

## ACTA N° 12

Período Legislativo 137°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 15 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 17:00 hs. se reúne la **Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales**. Se encuentran presente los diputados: Joaquín LA MADRID, Pedro BÁEZ, Gustavo ZAVALLO, Juan José BAHILLO, Esteban VITOR, Gustavo OSUNA, Rosario ROMERO y Carmen TOLLER.

El diputado LA MADRID anuncia que ésta será la última reunión del año. Se comienza con el tratamiento del **Expediente N° 21.403**, Proyecto de Ley por el que se crea el Régimen de Provisión del Boleto Gratuito Educativo Entrerriano, para ser utilizado en el servicio público de transporte automotor y ferroviario de pasajeros.

El diputado ZAVALLO, autor del proyecto, explica que éste se fundamenta en la demanda y en la necesidad de incluir un beneficio de estas características dentro del sistema educativo, aclarando que el modelo está tomado de la provincia de Córdoba. Agrega que no debe verse como un gasto sino como una inversión, proponiendo como elemento de financiamiento el Impuesto a la Herencia, que tiene un presupuesto de treinta y cinco millones a recaudar en 2017. Informa que la beca de transporte actualmente cubre las ciudades de Paraná, Concordia, Gualeguaychú y Uruguay, aclarando que este sistema incluiría a los alumnos de escuelas rurales, pudiendo ampliarse a otros grupos como docentes y no docentes, estudiantes terciarios y universitarios, alumnos de escuelas públicas y de escuelas públicas de gestión privada.

El diputado LA MADRID destaca que se encuentra otro proyecto sobre el mismo tema, autoría del diputado MONGE, bajo el número de **Expediente N° 21.289**.

Luego de un breve debate, los presentes coinciden en que sería útil contar con estadísticas actualizadas, por lo que se decide solicitar informe al Consejo General de Educación y a la Secretaría de Transportes, adjuntándoles ambos proyectos para que brinden sugerencias.

A continuación, se trata el **Expediente N° 21.111**, Proyecto de Ley referido a consorcios camineros, autoría del diputado VITOR, quien explica que la Dirección Provincial de Vialidad sería la autoridad de aplicación encargada de proporcionar el reconocimiento a los consorcios. Manifiesta que la DPV está dando otra impronta, una de ellas es que no se hagan tantos trabajos en Paraná, porque en el Interior falta bastante, ya que hay que mantener los 23.600 kilómetros de caminos de tierras. Concluye diciendo que este proyecto apunta a ser una ley marco.

La diputada TOLLER hace una acotación proponiendo que un miembro de la junta de gobierno forme parte del consorcio al igual que de la DPV. BAHILLO comenta que de los tres consorcios de su zona, dos andan bien, Urdinarrain y Gilbert y que lo más difícil de lograr es que sean complementarios, subsidiarios y que funcionen como un grupo de trabajo.

LA MADRID manifiesta que la Directora de DPV ha dado su apoyo al proyecto. Deciden realizar las modificaciones correspondientes para avanzar en un dictamen consensuado.

El siguiente **Expediente N° 21.304**, Proyecto de Declaración, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de ENERSA, incluya entre los beneficiarios de la tarifa social a los clientes del Departamento Islas . La Diputada TOLLER, autora del proyecto, explica que con esto se pide que se bonifique un bimestre a la totalidad de los vecinos que fueron afectados por la creciente y que el beneficio se otorgue antes de fin de año. LA MADRID aclara que tiene que ser un proyecto de resolución y no de declaración, por lo que se decide introducirle las modificaciones correspondientes para luego proceder a emitir dictamen favorable.

Se analiza el **Expediente. N° 21.423** Proyecto de Ley por el que se crea bajo la órbita de la Dirección Provincial de Vialidad el Departamento de Cargas y Dimensiones I , el cual tendrá como objeto el cumplimiento del Artículo 4º inciso r) de la Ley 2936 modificada por Ley N° 10096, autoría del diputado SOSA. El diputado LA MADRID comunica que este expediente está girado en primer término a Legislación General, segundo a Hacienda y por último a esta Comisión.

Se ha invitado al Sr. Roberto MUÑOZ, representante de la DPV para

escuchar su opinión, quien procede a explicar que por ley, la Dirección Provincial de Vialidad es el ente controlador en la provincia, siendo indirectamente, recaudadores a través de las multas. Explicita que unas treinta personas trabajan con asiento en Paraná patrullando las rutas provinciales, quienes dependen del Departamento de Consorcios y necesitan la creación de un departamento por ley, que tenga presupuesto propio. Por último, menciona que hoy es la Policía la que hace los controles y ese dinero va a gastos corrientes de ésta.

El diputado LA MADRID agradece al invitado su exposición y se compromete, en nombre de sus pares, a continuar analizando el proyecto junto con las otras dos comisiones a las que fue girado.

Siendo las 18:20 hs. finaliza la reunión. Conste.